

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA



Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 23.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta de Instrucción pública de Córdoba.

Núm. 286.

Estracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 28 de Febrero de 1887, presidida por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil D. Constantino Armesto.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ver con sumo agrado entre su seno al Sr. D. Rafael Barroso y Lora, que como Vocal, en concepto de individuo de la Comisión provincial tomó posesión en este día.

Quedar enterada de las fechas en que empezaron á usar de licencia el Maestro de la Escuela superior de Aguilar, y el de la de párvulos del distrito de la Izquierda, de esta capital.

De que se concedan, por 15 días, para arreglar asuntos propios á la Maestra de la de niñas de Nueva Carteya.

De la fecha en que tomó posesión la interina de la primera Escuela elemental de Baena, y de que el Ayuntamiento de dicha villa designó á D. Rodrigo Posse para que desempeñara accidentalmente el cargo de Auxiliar de la segunda Escuela de niños.

De que el Rectorado aprobó el nombramiento de interino para dicho cargo hecho á favor de D. Francisco Rojano.

De que la Junta de Instrucción pública de Huelva remite certificado de los antecedentes del Maestro D. José Ahumada, que sirve hoy la Escuela de Conquista.

De que se expidió el certificado de oposiciones que interesaba al Maestro elemental D. Antonio Bartovas.

De que el Auxiliar de la Escuela de

niños de Adamúz manda una certificación facultativa de que consta hallarse enfermo el Maestro.

De que se pasaron á informe del señor Inspector los expedientes del último concurso.

De que el Maestro de la Escuela de niños de Castil de Campos dice obrar en su poder los recibos que se le mandaron, importe de la cantidad que tenía retenida por débitos de consumos.

De que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL la relación de las cantidades que para obligaciones de primera enseñanza han de figurar en los presupuestos municipales de esta provincia para el próximo año económico de 1887 á 88.

De que el Alcalde de Conquista dice que desde el cese del anterior Maestro hasta que ha tomado posesión el nuevo no ha habido ninguna persona encargada de la Escuela de niños.

Acordó dar las oportunas órdenes para que se retenga al Maestro de la primera Escuela elemental de Montemayor la cantidad de 15 pesetas, que por principal y costas adeuda de consumos en Carcabuey del último trimestre de 1885 á 86.

Mandar al Alcalde de Conquista para que las entregue al interesado las órdenes del nombramiento del Maestro de aquella Escuela de niños para Auxiliar de las de La Linea, provincia de Cádiz.

Preguntar al de Santaella si la Escuela de adultos ha funcionado en el último año económico, y en caso afirmativo qué persona la ha desempeñado.

Informar, según antecedentes, y en el sentido que procede desestimarla, una instancia del Maestro D. Juan José Hidalgo, que manda al Rectorado en solicitud de que se le conceda derecho para volver al ejercicio de la enseñanza en Escuelas públicas de igual sueldo al de las de Palenciana y Zambra que desempeñó en esta provincia.

Decir al Habilitado respectivo el tiempo que Doña María Conde desempeñó accidentalmente la plaza de Au-

xiliar de la Escuela de niñas de Espiel.

Instruir el oportuno expediente en averiguación de que el Maestro de la primera Escuela elemental de Benamejé y el de la de Zambra se hallan ausentes hace mucho tiempo de dichos pueblos sin autorización legal para ello.

Mandar al Rectorado la lista de las Escuelas vacantes que deben anunciarse para ser provistas en las próximas oposiciones del mes de Abril.

Decir al Alcalde de Guadalcazar la cantidad que por indemnización de retribuciones á la Maestra de la Escuela de niñas debe consignarse en presupuesto.

Aprobar las cuentas del Habilitado D. José Morales de las cantidades que le fueron libradas por cuenta y resto de las obligaciones de primera enseñanza de los pueblos de Priego y Puente Genil, correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1884 á 85, y de las partidas que le fueron entregadas á cuenta de los atrasos de las de Valenzuela, anteriores á Julio de 1882.

Comunicar al Alcalde de Puente Genil, para que lo participe á la interesada, que el Centro Escolar ha expedido nuevo título administrativo á la Auxiliar de la segunda Escuela de niñas con la dotación de 637 pesetas 50 céntimos.

Pasar sin observación alguna á la Excm. Diputación provincial el proyecto de presupuesto adicional del Instituto de segunda enseñanza de esta capital y Real Colegio de la Asunción para el corriente año económico, acompañado de las liquidaciones generales respectivas al ejercicio de 1885 á 1886.

Interesar de la Junta de Instrucción pública de Badajoz participe la posesión en la Escuela de niños de Fuente de Cantos de la Maestra Doña Bernabela Caballero, que servía la de Espiel; decir al Alcalde de este pueblo acuerde el Ayuntamiento si la vacante de dicha Escuela ha de proveerse con la dotación que tiene consignada en presupuesto, ó con el legal que le co-

rresponde, y someter á la aprobación del Rectorado el nombramiento de interina para la citada Escuela de Espiel, hecho á favor de Doña Carlota Pérez.

Decir al Habilitado respectivo la fecha en que tomó posesión el Maestro interino de la Escuela de adultos de Baena.

Mandar á la Junta de Instrucción pública de Granada el recibo que justifique haber entregado á Doña Amadora Arévalo su título de Maestra.

Aprobar los presupuestos de material del corriente año económico de la Escuela superior de Castro del Río, de la elemental de Jauja y de la incompleta de Sileras.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Baena por haber aumentado la dotación al Maestro de la Escuela incompleta de Albendín, é igualmente al de Villafraña por haber creado una plaza de Auxiliar para la segunda Escuela de niños.

Cursar al Rectorado para los procedentes efectos los expedientes de permuta de la Maestra de la Escuela de niñas de Doña Mencía y la de la primera de Villanueva de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.
Por acuerdo de la Junta. — El Secretario, Nicolás Dalmau.

Núm. 308.

Resultando dos vacantes en la 3.ª clase de escalafón de Maestros de esta provincia, con la gratificación anual de 50 pesetas, que deben proveerse por méritos, se abre concurso por término de 30 días, á contar del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los Maestros comprendidos en uno ó varios de los casos del artículo 3.º del Real Decreto de 27 de Abril de 1877 que aspiren á ocuparlas presenten sus solicitudes dentro del citado plazo, en la Secretaría de esta Corporación, acompañadas de hoja de servicios, á la que se unirán los documentos originales que justifiquen los méritos en que funden su derecho.

Córdoba 23 de Marzo de 1887. — El Gobernador Presidente, Constantino Armesto. — El Secretario, Nicolás Dalmau.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 212.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas y son á más repartir en el próximo venidero año económico por el primer concepto.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial. Pts. Cnts.	Sal. Pts. Cnts.
Año de 1882-83.		
Juan Castilla.....	6,16	"
Tomás Esclaper.....	1,54	"
Ildefonso Cáceres.....	6,16	"
Francisco Hernández Ruiz.....	6,16	"
Francisco Lara.....	4,20	"
José Holanda Jurado.....	0,49	"
Juan Rojas Canales.....	1,54	"
Francisco Roldán.....	1,47	"
Antonio Hernández Harana.....	2,61	"
Maria Dolores Canalejo.....	0,87	"
Antonio Romero.....	6,21	"
TOTAL.....	37,41	"

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Año de 1882-83.

Alfonso Blanco Huertas.....	5,12	"
José Cachinero Moreno.....	1,88	"
José Cachinero Pozuelo.....	10,24	"
Martín Cañuelo Muñoz.....	3,80	"
Toribio Carbonero González.....	10,24	"
Juan Cruz Rísquez.....	3,04	"
Diego Gutiérrez Casado.....	5,32	"
Pedro Gutiérrez Silva.....	7,76	"
Andrés Justo Rico.....	12,12	"
José Antonio Mata Torres.....	3,80	"
Pedro Rey Redondo.....	9,28	"
Juan Rojas.....	7,40	"
Antonio Sánchez Pizarro.....	3,04	"
Bartolomé Toril Moreno.....	2,08	"
Pedro Toril Redondo.....	3,80	"
Pascual Torralbo Castilla.....	9,08	"
Gabriel Fernández.....	7,52	"
Antonio Pérez.....	17,76	"
Francisco Villafranca.....	14,52	"
TOTAL.....	137,80	"

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Año de 1878-79.

Rafael Moreno.....	32,64	"
TOTAL.....	32,64	"

Año de 1879-80.

Rafael Moreno.....	32,64	"
TOTAL.....	32,64	"

Año de 1880-81.

Julio Pellitero.....	25,11	"
Rafael Moreno.....	32,64	"
TOTAL.....	57,75	"

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Año de 1882-83.

Alejandra Santiago.....	10,60	"
Andrea Romero.....	1,86	"
Andrea Granados.....	1,86	"
Antonio César Moyano.....	3,72	"
Antonio Arjona Blanco.....	1,86	"
Antonio Ruiz Heredia.....	4,72	"
Antonio Silgado Valero.....	4,12	"

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial. Pts. Cnts.	Sal. Pts. Cnts.
Antonio y Francisco Peña Aguilera.....	10,24	"
Agustina Mesa César.....	1,86	"
Antonio Romero Bujalance.....	9,72	"
Antonio Damián Torres.....	3,72	"
Candelaria Alvarez López.....	3,72	"
Cayetano Calzado.....	1,86	"
Dolores Rojas.....	3,72	"
Dolores Salamanca.....	9,72	"
Estrella Ruiz Heredia.....	4,72	"
Eugenia Horcas.....	7,20	"
Francisca César Trugillo.....	3,72	"
Francisco Luna Moraga.....	4,72	"
Francisco Lara Hornero.....	3,72	"
Francisca Molina.....	3,72	"
Fernando Ochoa.....	4,72	"
Francisco Moraga.....	3,36	"
Francisco Grima.....	12,48	"
Francisco Santiago Povedano.....	4,72	"
Guadalupe Rodríguez.....	4,72	"
Guadalupe Martínez.....	2,36	"
Isidoro López Navas.....	3,72	"
José Hornero Segura.....	12,72	"
José María Tarifa Trugillo.....	19,34	"
Juan Porcuna León.....	126,92	"
Juan Caballero.....	3,72	"
Joaquín León Chica.....	1,86	"
Juan Melendo Córdoba.....	1,86	"
Juan Tarifa Ortiz.....	3,72	"
Julián Valera.....	10,96	"
Luis Garrote Ariza.....	7,20	"
María Sacramento Galisteo.....	9,72	"
María Jacinta Rojano.....	10,96	"
María la O Lozano Camacho.....	1,86	"
María Delgado.....	3,54	"
Manuel Navarro Pérez.....	1,86	"
Manuel Molina.....	1,86	"
Manuel López Ordóñez.....	9,48	"
Manuel Moreno Chica.....	4,72	"
Rafael Santiago.....	4,72	"
Romualdo Ortega.....	4,72	"
Rafael Dávalos.....	34,44	"
Rosa Pérez Millán.....	4,72	"
Rosa Triguero Moreno.....	2,36	"
Rosa Flores García.....	2,36	"
Rosario Ortiz.....	3,63	"
Teresa Guzmán Perales.....	1,86	"
Francisco Ramírez Moyano.....	5,12	"
José García Muñoz.....	12,48	"
Francisco Piernagorda Henares.....	10,24	"
Rafael Rabadán Callejas.....	5,72	"
Tomás Horcas Moreno.....	6,28	"
Nicolás Moyano.....	4,48	"
Mariano Lozano.....	3,72	"
Pedro Tarifa.....	2,98	"
José Joaquín Terri.....	4,72	"
José María Torres.....	0,98	"
Manuel Tienda.....	1,86	"
Francisco Piernagorda H.....	10,24	"
José Galisteo Vizcaino.....	25,32	"
Antonio Luna Jiménez.....	122,80	"
Antonio Jiménez Jurado.....	4,00	"
José Aguilar Muñoz.....	10,24	"
Manuel Amo Fernández.....	5,00	"
Antonio Montes.....	4,62	"
Anacleto Luna.....	18,20	"
Domingo Jiménez.....	29,96	"
Fernando Ruiz.....	6,24	"
Francisco Benilla Gómez.....	42,68	"
José María Gutiérrez.....	9,36	"
José Cubero Morales.....	18,20	"
Joaquín Ruiz.....	1,18	"
Juan Rodríguez.....	32,44	"
Juan Manuel Aceituno.....	3,72	"
Manuel Arroyo Mansilla.....	17,48	"
Mercedes S. Julián.....	6,24	"
Antonio Calvo Ocaña.....	0,96	"
Andrés Ríos Valverde.....	89,08	"
Gabriel Galisteo.....	8,24	"
José María Ayala Ariza.....	8,72	"
Miguel Muñoz Martín.....	10,72	"
Francisco Medina.....	4,00	"
Joaquín Reina.....	4,86	"
María Dolores Carrasco.....	45,18	"
Francisco Sabariego.....	12,22	"
Manuel Bonilla.....	3,72	"
Pablo Ruiz Urbano.....	27,94	"
Vicente Aceituno.....	3,72	"
Sebastián Ruiz.....	3,72	"
TOTAL.....	1.084,42	"

(Continuaré).